



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud de autorización de aprovechamiento para recursos de la sección A) -gravas- denominado "Almudévar", en el término municipal de Almudévar (Huesca), su estudio de impacto ambiental y el plan de restauración, promovido por Domec, SL. número IAM 6/23.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información y participación pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y del plan de restauración, expediente número IAM 6/23, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Domec, SL, ha solicitado autorización de aprovechamiento "Almudévar", para recursos sección A) -gravas- con una superficie de 7,1275 ha, en el polígono 22 parcela 32, término municipal Almudévar (Huesca).
- b) La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse el procedimiento de evaluación de impacto ambiental sometido a información y participación, el plan de restauración sujeto a procedimiento de información y participación pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) El órgano sustantivo competente para resolver la autorización de explotación y el plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El órgano competente para la tramitación del expediente es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca.
- d) La documentación se encuentra disponible al público para su consulta en la sección de minas del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, sita en la plaza Cervantes, 1, 6ª planta (Huesca), en las Oficinas Delegadas de Jaca, Barbastro y Fraga, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón y en la dirección electrónica: <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>.
- e) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
- f) La resolución de la solicitud de la autorización de aprovechamiento realizada conjuntamente con la aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- g) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en el presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
 - i. Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes: Ayuntamiento de Almudévar, Comarca Hoya de Huesca, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Energía y Minas, Dirección General de Desarrollo Territorial, Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), Fundación para la Conservación de Quebrantahuesos, Asociación Naturalista de Aragón (Ansar), Fundación Ecología y Desarrollo, Ecologistas en Acción (Onso), Ecologistas en Acción-Ecofontaneros, Acción Verde Aragonesa y Asociación Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos (SECEMU).
 - ii. Anuncio en prensa del periodo de información y de participación pública, y presentación de las alegaciones.
- h) Las alegaciones, observaciones y consultas que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, sección de minas, indicando como referencia "Información pública. Sección A "Almudévar", IAM 6/23".

Huesca, 14 de noviembre de 2023.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.